

OHCHR REGISTRY

MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

22 MAY 2015

Recipients : SLB
E.K. (encl.)
.....
.....

II.2.S 20.D.ONU.1
Nº 216

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales; saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la nota de prensa del portavoz del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de fecha 10 de febrero de 2015; y a la comunicación de fecha 20 de febrero de 2015, suscrita por el Relator Especial sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión; el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; relacionada con la adopción por parte del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de la Resolución Nº 008610, del 23 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 40.589, del 27 de enero de 2015, titulada "Normas sobre la Actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en Funciones de Control del Orden Público, la Paz Social y la Convivencia Ciudadana en Reuniones Públicas y Manifestaciones".

Al respecto, en alcance a la Nota Verbal Nº 156 de fecha 22 de abril de 2015, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir en anexo a la presente, las siguientes publicaciones del Consejo General de Policía y de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, como parte integral de la respuesta del Estado venezolano a las interrogantes planteadas por los mencionados Procedimientos Especiales sobre este asunto:

1. Manual de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial (Tu fuerza es mi medida), de sesenta y cuatro (64) páginas;
2. Manual de actuación de los cuerpos de policía para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones (Respuestas en concierto), de setenta y siete (77) páginas;
3. Practiguía para la resolución pacífica de conflictos (La clave del acuerdo), de sesenta y seis (66) páginas; y
4. Curso de reentrenamiento policial (Programa especial de masificación de la profesionalización policial), de doscientos sesenta y dos (262) páginas.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que copias de las citadas publicaciones sean remitidas al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Zeid Rad'ad Al Hussein; al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, señor David Kaye; al Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas, señor Maina Kiai; al Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, señor Michel Forst; y al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, señor Christof Heyns.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulterior información que pudiera surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Ginebra, 20 de mayo de 2015



A la
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado